



# RESOLUCIÓN MTESS Nº 39 /17

Asunción, 08 de Febrero de 2017

VISTO:

El Memorándum DGTH N° 198/17 de fecha 06 de febrero de 2017, de la Dirección General de Talentos Humanos, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 222, en fecha 07 de febrero de 2017, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación de los formularios del Departamento de Gestión de Personas y del Departamento de Desarrollo de Personas, dependientes de la Dirección General de Talentos Humanos, para funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que,

por Memorándum DDP Nº 10/17 de fecha 06 de febrero de 2017, el Departamento de Desarrollo de Personas y el Departamento de Gestión de Personas, remitieron a la Dirección General de Talentos Humanos, las proformas de formularios varios a ser implementados para funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que,

la Ley Nº 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

### El MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### RESUELVE:

APROBAR los formularios del Departamento de Gestión de Personas y del Departamento de Desarrollo de Personas, dependientes de la





LIGINA





## RESOLUCIÓN MTESS Nº 72 /17

Asunción, 08 de Febrero de 2017.

-2-

Dirección General de Talentos Humanos, para funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme a los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, que forman parte de la presente Resolución.-----

Art. 2º ENCOMENDAR a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a adoptar las medidas pertinentes para la publicación y difusión en la página web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de los formularios aprobados en la presente Resolución.-----

Art. 3º COMUNICAR a quien corresponda y archivar.-----



